



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: 2024-047

Como quiera que se encuentra inscrito el embargo del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria **307-72365**, se decreta su secuestro.

Para tal fin, se comisiona a los Juzgados Civiles Municipales de Girardot, con amplias facultades, nombrar secuestre y fijar honorarios. Líbrese el Despacho Comisorio necesario con los insertos del caso.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

LM